



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. PATENTES MUNICIPALES
P.C.A. M.C.M.

SECCION 1^a

Nº: 1387

Las Condes, 22 MAYO 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta de fecha 16 de Abril de 2015 del Sr. José Manuel de La Barra, Representante Legal de **CHARCO PRODUCCIONES SpA**, Rut N° 76.418.615-K quien solicita autorización especial transitoria el día sábado 30 de Mayo de 2015 para la realización de una fiesta en las instalaciones internas de Centro Parque ubicado en Av. Presidente Riesco N° 5330, piso -4; Carta de fecha 16 de Abril de 2015, del Sr. Horacio Rosas Ramírez, Gerente General de Centro Parque que autoriza a **CHARCO PRODUCCIONES SpA** a realizar una fiesta en el salón de eventos ubicado en el piso -4 de Av. Presidente Riesco N° 5330; lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 668 de 27 de Enero de 2014 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56° y 63°, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **CONCEDASE** a **CHARCO PRODUCCIONES SpA**, Rut N° 76.418.615-K, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones internas de Centro Parque ubicado en el piso -4 de Av. Presidente Riesco N° 5330 el día sábado 30 de Mayo de 2015.
2. En conformidad a lo establecido en el Artículo 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 668 de 27 de Enero de 2014 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, **CHARCO PRODUCCIONES SpA**, Rut N° 76.418.615-K, deberá pagar 1 UTM correspondiente al día autorizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK :ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ :SECRETARIO MUNICIPAL



Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- .Charco Producciones SpA
- .Dirección de Administración y Finanzas
- .Contraloría Municipal
- .Dept. Patentes Municipales
- .Oficina de Partes
- .Dpto. Emergencia y Seguridad
- .17^a Comisaría de Las Condes

OFPA: 8891